



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1987

Expte. N° 8.065/87

VISTO:

La resolución N° 093/87 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas por la que solicita la rectificación de la resolución N° 031-87 de este cuerpo, en cuanto a que la denominación de la asignatura a concursar es "Cálculo Numérico" y no "Cálculo Numérico II" como se consigna en la misma; teniendo en cuenta que esto se debe a un posible error de transcripción, ya que la materia "Cálculo Numérico II" no está prevista en ningún plan de estudios de las carreras que se cursan en la citada dependencia y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 30/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 11 de Junio de 1987)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la resolución N° 031-87 de este cuerpo en lo que se refiere al concurso destinado a cubrir un cargo de profesor regular asociado con dedicación semiexclusiva para la materia Cálculo Numérico II, debiendo esta asignatura leerse como CALCULO NUMERICO de / la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Del J. Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 318 - 87